



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 6702

BUENOS AIRES, 01 NOV 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-010246-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F., peticiona la cancelación de la FORMA FARMACEUTICA INYECTABLE correspondiente al producto DOXTRAN B12 / DICLOFENAC SÓDICO , BETAMETASONA BASE , HIDROXICOBALAMINA BASE , con Disposición Autorizante N° 3897/04 y certificado N° 51.505.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

AS
los *R*



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6702

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ARTICULO 1º.- CANCELASE la FORMA FARMACEUTICA INYECTABLE correspondiente al producto DOXTRAN B12 / DICLOFENAC SÓDICO , BETAMETASONA BASE , HIDROXICOBALAMINA BASE , con Disposición Autorizante N° 3897/04 y certificado N° 51.505, propiedad de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- ACÉPTASE el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 51.505 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE; GÍRESE al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. CUMPLIDO, ARCHÍVESE PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-010246-10-5

Disposición N° **6702**

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a
LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F titular del Certificado de Autorización N°
51.505 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 01 NOV 2010, del mes de
de .

Expediente N°1-0047-0000-010246-10-5.

DISPOSICION N° **6702**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.